

PERSONAL LABORAL SERMAS (GRUPO V)

YA ESTÁ ABIERTO EL PLAZO DEL PROCESO DE ESTATUTARIZACIÓN VOLUNTARIA EN:

H.G.U.Gregorio Marañón, Virgen de la Poveda, Guadarrama, José Germain, La Paz-Cantoblanco, Doctor Rodríguez Lafora y Centro Regional de Transfusiones. Todos adscritos al SERMAS.

Homologación categorías, complemento destino y salario:

Personal laboral SERMAS (Grupo V)	Equivalencia ESTATUTARIO Categoría/Grupo/Nivel/CD			Total Año (Sin carrera Profesional)
Auxiliar de Control e Información	Celador/a	E	CD 13 ó 14	Entre 16.986,96 y 19.341,46
Personal Auxiliar de Servicios (según funciones)	Celador/a	E	CD 13 ó 14	Entre 16.986,96 y 19.341,46
	Pinche	E	CD 13	16.986,96
	Limpiador/a	E	CD 13	16.986,96
	Peón	E	CD 13	16.986,96
Auxiliar de Obras y Servicios (a extinguir) (Según funciones)	Celador/a	E	CD 13 ó 14	Entre 16.986,96 y 19.341,46
	Peón	E	CD 13	16.986,96
Auxiliar de Hostelería (a extinguir)	Limpiador/a	E	CD 13	16.986,96
Pinche de cocina (a extinguir)	Pinche	E	CD 13	16.986,96

Carrera Profesional (salario/antigüedad):

GRUPO E	Valor Mensual	Valor Anual
Nivel I	73,34	880,08
Nivel II	138,56	1.662,72
Nivel III	209,22	2.510,64
Nivel IV	274,09	3.289,08

GRUPO E	Antigüedad requerida
Nivel I	5 años
Nivel II	10 años
Nivel III	15 años
Nivel IV	20 años

¿Qué beneficios tengo?:

- ✓ Voy a pasar al nivel de carrera profesional que me corresponda por antigüedad en la categoría profesional, **sin necesidad de evaluación, solo presentando la solicitud.**
- ✓ Podré participar en todos los procesos de **Promoción Interna Temporal.**
- ✓ Además, tendré la oportunidad de participar en los **procesos voluntarios de traslados** dentro del SERMAS, así como también a **nivel Nacional.**



A TENER EN CUENTA (si voy a estatutarme):

Es necesario presentar solicitud conforme al modelo establecido en el Anexo II de la Orden que estará disponible en el portal www.comunidad.madrid y en el departamento de personal de la Gerencia cada centro sanitario objeto de integración.

Es imprescindible presentar la solicitud en el **plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la Orden (16/11/2022)** por la que se convoca el proceso de integración voluntaria en el régimen estatutario, preferentemente en el Registro Electrónico de la Consejería de Sanidad.

¡¡**Recuerda!!**: para presentar la solicitud por medios electrónicos, es necesario disponer de uno de los Certificados Electrónicos que sea admitido en CM.